



Buenos Aires, 4 de Octubre de 2023

VISTO la Resolución N° 331/2023, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Rafaela y el Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del mes anterior aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rafaela en el Anexo I de su Resolución N° 331/2023 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 913.958,28)

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

///...

donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rafaela (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2006/2023

Patrimonio
M.N.B.
C.H.P